

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**31262** *COGEIN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PROMOTORA COLPAR, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas generales Extraordinarias Universales del día 1 de septiembre de 2009, aprobaron por unanimidad, la fusión de Cogein, S.L. y Promotora Colpar, S.L. mediante la absorción por la primera de la última, siendo aprobado como balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2008.

Paralelamente, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se amplió el capital social de la sociedad absorbente en 715.730,90€, quedando el capital social en 2.187.519,80€. Asimismo, se modificó el artículo 5º de los Estatutos Sociales. La relación de canje resultante será que cada 538 participaciones de la sociedad extinguida, dará derecho a 1 participación social de la sociedad absorbente, emitidas en virtud de la ampliación de capital acordada, en función del porcentaje de participación de cada socio de Promotora Colpar, S.L. en dicha sociedad.

No se otorgarán derechos para ningún tipo de participaciones, no existen titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los administradores y expertos independientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de éstos a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de octubre de 2009.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Cogein, S.L. don Marcelino Gil Calaveras. Y el Administrador Único de Promotora Colpar, S.L., don Marco Colomer Barrigón.

ID: A090076999-1